

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/7codigoverificacion=A0600AaNgYyLIFkwQnTTkFXjIMUTJLYdAU3n8j



ANEXO I. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Todos los elementos en los que sea posible, se incluirá el logotipo oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, indicar Financiado por la Unión Europea Next Generation EU. Para el número de habitantes de cada municipio se consideran los datos oficiales de INE a 1de enero de 2022

Línea A. Proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico

CONCEPTOS FINANCIABLES DE LOS PROYECTOS DE RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS		
CONCEPTOS FINANCIABLES	REQUISITOS	CUANTÍA MÁXIMA FINANCIABLE POR CONCEPTO(IV A EXCLUIDO)
Cubos domésticos de biorresiduos	El cubo para la recogida separada de biorresiduos será de tipo aireado y de color marrón, total o parcialmente. Deberá incorporar, como mínimo, la identificación (con una pegatina o serigrafía) de los materiales que se pueden depositar en su interior. Se incluyen también los cubos domésticos de aportación en la vía pública para la recogida separada puerta a puerta de biorresiduos en la vía pública.	4 €/ ud cubo doméstico
Cubos comunitarios de biorresiduos	Cubos para las comunidades de propietarios. El cubo deberá incorporar, como mínimo, la identificación (con una pegatina o serigrafía) de los materiales que se pueden depositar en su interior, y deberán ser total o parcialmente de color marrón.	40 €/ud cubo comunitario de 120litros o más
Sistemas de aportación	Colgadores y/o compartimentos de cubos o bolsas individuales o comunitarias para la recogida puerta a puerta.	0,30 €/habitante
Sistemas de identificación de usuario y pesaje	Sistemas de identificación de usuario y pesaje de cubos y contenedores y/o pared y los sistemas informáticos asociados necesarios (lectores, antenas, software). No es subvencionable el mantenimiento, solo la adquisición.	550€/ud
Contenedores para la vía pública	Los contenedores para la recogida separada de biorresiduos en la vía pública deberán ser, parcial o totalmente, de color marrón o incorporar una identificación de color marrón. La resistencia de los contenedores será la equivalente al peso del contenedor lleno de materia orgánica y éstos deberán permitir la incorporación de sistemas de identificación y pesado. El contenedor incluirá una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior.	300 €/ud contenedor carga trasera 1.000 €/ud contenedor carga lateral
Bolsas compostables de uso doméstico	Bolsas compostables para la recogida separada de la fracción orgánica que deberán cumplir con la norma UNE-EN 13432. Deberán incorporar, como mínimo, la identificación de que son bolsas compostables específicas para los residuos	0,10 €/ud bolsa

Firma 1: 22/10/2024 - Roberto Media Sainz
CONSEJERO-C. DE FOMENTO,VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
CSV: A0600AaNgYyLIFkwQnTTkFXjIMUTJLYdAU3n8j



	orgánicos.	
Sacas reutilizables para la recogida de restos vegetales	Sacas reutilizables para la recogida separada de restos vegetales. Las sacas incluirán una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior.	4,50 €/ud saca
Cubos para biorresiduos de grandes generadores	Deberán ser, parcial o totalmente, de color marrón o incorporar una identificación de color marrón. El cubo incluirá una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior.	40 €/ud cubo grandes generadores de 120 litros o más
Bolsas y fundas compostables para biorresiduos de grandes generadores	Bolsas y fundas compostables para la recogida separada de la fracción orgánica que deberán cumplir con la norma UNE-EN 13432. Deberán incorporar, como mínimo, la identificación de que son bolsas compostables específicas para los residuos orgánicos.	0,60 €/ud bolsa grandes generadores
Biotrituradoras	Biotrituradoras transportables o portátiles para la trituración in situ de los restos vegetales generados en las podas, para facilitar el transporte de estos residuos.	1.500 €/ud biotrituradora
Campaña de información, difusión y sensibilización a la población y grandes generadores en su caso y seguimiento del proyecto	Las actuaciones de formación, información, difusión del proyecto y sensibilización de la población atendida en el proyecto y grandes generadores atendidos en su caso deberán incluir un plan de trabajo y una guía en la que se detalle qué biorresiduos son objeto de la recogida separada, así como la vigilancia y control.	Igual al 10 % de la subvención por inversión material
Camiones para la recogida de bioresiduos preferiblemente no compactadores y 100% eléctricos	Se financiará como máximo un camión por proyecto, preferiblemente no compactadores. El camión deberá llevar serigrafado en un lugar visible que es para la recogida separada de bioresiduos. El importe a financiar	480.000€

Línea B. Proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de la fracción de residuos textiles de los residuos municipales para destinarlos a preparación para la reutilización o reciclado

CONCEPTOS FINANCIABLES DE LOS PROYECTOS DE RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS TEXTILES		
CONCEPTOS FINANCIABLES	REQUISITOS	CUANTÍA MÁXIMA FINANCIABLE POR CONCEPTO (IVA EXCLUIDO)
Contenedores para la vía pública	La resistencia de los contenedores será la equivalente al peso del contenedor lleno de residuos textiles y éstos deberán permitir la incorporación de sistemas de identificación y pesado. El contenedor incluirá una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior.	850 €/contenedor hasta 3 m3



Sacas reutilizables para la recogida de residuos textiles	Sacas reutilizables para fomentar la recogida separada y la aportación de los residuos textiles en contenedores de la vía pública o en sistemas de recogida puerta a puerta	2 €/saca
Actuaciones de difusión, comunicación, sensibilización y seguimiento del proyecto	Las actuaciones de difusión, comunicación y sensibilización a la población atendida por el proyecto deberán incluir un plan de trabajo y la descripción de las actuaciones previstas convenientemente detalladas, así como el control y la vigilancia.	Igual al 10 % de la subvención por inversión material

Línea C. Proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de aceite de cocina usado generado en el ámbito doméstico, del comercio y servicios, para destinarlo a valorización, especialmente para la obtención de biocarburante

CONCEPTOS FINANCIABLES DE LOS PROYECTOS DE RECOGIDA SEPARADA DE ACEITE DE COCINA USADO		
CONCEPTOS FINANCIABLES	REQUISITOS	CUANTÍA MAXIMA FINANCIABLE POR CONCEPTO(IV A EXCLUIDO)
Embudos	Embudos adaptables para rellenar envases apropiados en hogares y centros de generación	0,70 €/Embudo
Bidones y/o contenedores	Bidones de boca ancha con tapa o contenedores adecuados para el depósito y almacenamiento de este residuo en la comunidad de vecinos, edificio público o privado, o en la vía pública. El aceite se deberá depositar en un envase convenientemente cerrado dentro de un contenedor, salvo que se justifique una propuesta alternativa para el depósito del aceite directamente en el contenedor. En todo caso el contenedor deberá garantizar la estanqueidad para evitar pérdidas de líquidos y su derrame, y evitar las mezclas con otros tipos de aceites. Se identificará (con una pegatina o serigrafía) que el bidón o contenedor está destinado exclusivamente a la recogida de aceite de cocina usado.	10 €/bidón 800 €/contenedor hasta 2000 litros 100 €/contenedor hasta 240 litros
Actuaciones de difusión, comunicación, sensibilización y seguimiento del proyecto	Las actuaciones de difusión, comunicación y sensibilización a la población atendida en el proyecto, así como la vigilancia y el control, deberán incluir un plan de trabajo y la descripción de las actuaciones previstas convenientemente detalladas.	Igual al 10 % de la subvención por inversión material



ANEXO II. SUMATORIO DE LOS RESIDUOS RECOGIDOS SEPARADAMENTE (PAPEL CARTÓN, ENVASES LIGEROS Y VIDRIO), EN KG/HAB EN EL AÑO 2021 POR MUNICIPIO.

Para el cálculo de solicitudes en las que se haya realizado una mancomunidad de municipios, se tendrá en cuenta la media aritmética de los datos de cada municipio.

2021		kg/hab/año	kg/hab/año	kg/hab/año	kg/hab/año
Municipio	Habitantes	PAPEL Y CARTÓN	ENVASES LIGEROS	VIDRIO	TOTAL
Ampuero	4.368	13,70	8,20	12,67	34,57
Argoños	1.834	13,70	6,90	15,76	36,36
Arnuero	2.144	13,70	6,90	74,15	94,75
Astillero	18.116	27,90	17,20	14,86	59,96
Bareyo	2.129	13,70	10,20	29,21	53,11
Camargo	30.497	27,80	17,70	15,45	60,95
Castro Urdiales	32.975	15,30	15,30	27,41	58,01
Cieza	548	13,70	9,40	6,41	29,51
Colindres	8.504	15,70	14,20	14,18	44,08
Comunidad Campoo-Cabuérniga	4.020	13,70	7,25	15,50	36,45
Escalante	762	13,70	6,90	11,12	31,72
Laredo	10.996	15,90	14,40	45,84	76,14
Liérganes	2.403	13,70	6,90	20,19	40,79
Medio Cudeyo	7.606	15,40	8,40	12,36	36,16
Miengo	5.059	15,70	14,20	18,97	48,87
Pielagos	26.035	15,40	9,50	14,81	39,71
Polanco	5.978	15,60	8,80	9,59	33,99
Reinosa	8.810	34,40	10,30	20,73	65,43
Ribamontán al Mar	4.629	13,70	13,80	39,31	66,81
Ribamontán al Monte	2.382	13,70	6,90	20,58	41,18
Santa Cruz de Bezana	13.292	15,40	12,90	15,65	43,95
Santander	172.221	17,10	13,60	19,58	50,28
Santoña	11.011	15,10	11,60	31,37	58,07
Suances	9.026	15,60	8,80	19,07	43,47
Torrelavega	51.237	19,40	14,70	17,05	51,15
Villaescusa	3.958	13,70	6,90	7,24	27,84

ANEXO III. SOLICITUD DE AYUDA.

1. ENTIDAD SOLICITANTE		
ENTIDAD SOLICITANTE DE LA AYUDA:		
CIF:	DIRECCION:	
MUNICIPIO:	CP:	
CORREO ELECTRONICO:		TFNO:
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL:		
APELLIDOS:	NOMBRE:	
NIF	CARÁCTER DE LA REPRESENTACIÓN:	
2. LINEA DE AYUDA SOLICITADA (SEÑALAR SOLAMENTE UNA, SE PRESENTARÁ UNA SOLICITUD POR LINEA DE AYUDA)		
☐ LINEA A: Fracción biorresiduo		
☐ LINEA B: Fracción textil		
☐ LINEA C: Fracción aceite de cocina usado		
3. PRESUPUESTO Y AYUDA SOLICITADA		
PRESUPUESTO DE LA ACCIÓN:		
IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA:		
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante: • Que son ciertos y completos todos los datos de la solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal). • Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad. • Que no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, señaladas en la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria. • Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. • Que no es deudor de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria por deudas vencidas, liquidadas y exigibles. • Que ha procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.		

Firma 1: 22/10/2024 - Roberto Media Sainz
CONSEJERO-C. DE FOMENTO,VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
CSV: A0600AaNgYyLIFkwQnTTkFXjiMUTJLYdAU3n8j



- Que se compromete a comunicar y documentar, en su caso, la solicitud u obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Que cumplirá toda la normativa nacional y de la Unión Europea que resulte de aplicación (en particular, en materia de competencia, contratación y adjudicación de obras y suministros y medio ambiente), y que se compromete a presentar, en el momento de disponer de ellas, todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el proyecto.
- Que se compromete a conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a cumplir las obligaciones exigidas para las presentes ayudas.

-Respecto a otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad en la que se solicita (procedentes de cualquier administración o ente público, nacionales o internacionales), declaro:

- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales:

Solicitadas

-Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional/ Importe
€/Concepto:

Concedidas

-Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
Importe€/Concepto:

- Respecto al comienzo de las actuaciones a realizar, declaro:

- ☐ Que las inversiones, no han sido realizadas antes de la presentación de la presente solicitud de subvención.

- Respecto a la autorización de la consulta de oficio de datos:

- ☐ Autorizo a la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático a que compruebe que el solicitante se encuentra al corriente sus obligaciones fiscales con la Seguridad Social y la Hacienda Autonómica y del Estado.
- ☐ Me opongo expresamente a que la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático compruebe que el solicitante se encuentra al corriente sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social y la Hacienda Autonómica y del Estado.

Nota: Si se marcase la casilla de oposición a la comprobación de información, la entidad local deberá presentar la documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social, y la hacienda Autonómica y del Estado. No obstante, la presentación del certificado expedido por el Registro de Documentación Administrativa de Entidades Locales dispensará de presentar la documentación administrativa vigente y anotada en el mismo



- Respecto de la documentación de la solicitud, se acompaña de la siguiente documentación:
- Certificación de la secretaría del municipio, entidad local supramunicipal o municipio acreditativa de la personalidad y representación del solicitante.
 - En su caso, certificación de la secretaría de la entidad local supramunicipal o municipio que acredite la competencia para prestar los servicios de recogida de residuos municipales en el municipio objeto de la solicitud o, en su defecto, compromiso de acreditar antes de la puesta en marcha de la recogida, la concreta atribución al municipio o entidad local supramunicipal por parte del municipio objeto de la solicitud mediante certificación de la secretaría de la entidad de que se trate.
 - Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Modelo anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).
 - DACI de los representantes del municipio a efectos de ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
 - Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).
 - En caso de que el proyecto incluya la recogida separada de biorresiduos de grandes generadores, deberá aportar certificación de la secretaría de la entidad local, con referencia al punto de la ordenanza municipal, que acredite la recogida de biorresiduos de grandes generadores por parte de la entidad solicitante.
 - En caso de que la entidad solicitante haya obtenido otra subvención para la misma finalidad, deberá aportar copia de la Resolución de concesión de la misma.
 - Autoevaluación que acredite el cumplimiento de las actuaciones propuestas con la legislación y política ambiental, tanto nacional como de la Unión Europea y declaración responsable del cumplimiento de "no causar perjuicio significativo" a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, según modelos incluidos en el Anexo III. Tanto el solicitante como, en su caso, los terceros que ejecuten parte o toda la actuación objeto de subvención deberán garantizar el pleno cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo" (principio Do No Significant Harm, DNSH), de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio.
 - Se acompaña la documentación técnica establecida en la convocatoria.



La persona que suscribe, conoce y acepta las condiciones generales de las subvenciones reguladas por la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y demás normativa de aplicación, y las condiciones particulares establecidas en las bases y convocatoria para el año 2024 de las ayudas destinadas a entidades locales de la comunidad autónoma de Cantabria para proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico; de recogida de aceite usado de cocina o de recogida diferenciada de textil, en aquellos municipios que tengan asumida la recogida de residuos domésticos, financiadas por el plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y declara ante esta administración su intención de realizar la actuación, solicitando la concesión de la subvención que proceda.

Así mismo, declara que todos los datos expuestos en esta solicitud son correctos y veraces, comprometiéndose a aportar los documentos probatorios que se soliciten o los datos adicionales que se requieran.

En....., a.....de..... de 2024

Fdo. El Alcalde o Presidente de la entidad local



Información básica sobre Protección de Datos Personales

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	Concesión de subvenciones destinadas a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico; de recogida de aceite usado de cocina o de recogida diferenciada de textil, en aquellos municipios que tengan asumida la recogida de residuos domésticos.
Responsable del tratamiento	Órgano directivo competente en materia de Medio Ambiente: Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático. Calle Albert Einstein nº 2. Santander - 39011
DPD	Delegado/a de Protección de Datos. Peña Herbosa, 29, 4º. 39003. Santander. delegadoprotecciondatos@cantabria.es
Finalidad	Tramitación de las solicitudes de subvención, beca o ayuda.
Legitimación	RGPD 6.1 a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (solo para el caso en que se consulten datos tributarios). RGPD 6.1 c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La norma con rango legal habilitante es la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse al órgano instructor de la subvención y a los órganos de los que se obtenga la información necesaria para gestionar la subvención relativa a identidad, empadronamiento, datos fiscales y tributarios, situación frente a la seguridad social, situación y prestaciones por desempleo y otras prestaciones públicas. Asimismo, los datos podrán ser comunicados cuando resultara imprescindible para el mantenimiento de la aplicación informática y la operativa de los servicios tecnológicos y solo a esos efectos.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.
Información adicional	https://www.cantabria.es/en/RGPD

Firma 1: 22/10/2024 - Roberto Media Sainz
CONSEJERO-C. DE FOMENTO,VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
CSV: A0600AaNgYyLIFkwQnTTkFXjiMUTJLYdAU3n8j



**ANEXO IV. DNSH.MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DEL
CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO “NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO” A LOS
SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN EL SENTIDO DEL ARTICULO 17 DEL
REGLAMENTO (UE) 2020/852**

EXPEDIENTE: AYUNTAMIENTO:	
INFORMACION SOBRE LA ACTUACION	
<i>Identificación de la actuación</i>	SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2024 DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO; DE RECOGIDA DE ACEITE USADO DE COCINA O DE RECOGIDA DIFERENCIADA DE TEXTIL, EN AQUELLOS MUNICIPIOS QUE TENGAN ASUMIDA LA RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS, FINANCIADAS POR EL PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
<i>Componente del PRTR al que pertenece la actividad</i>	C12. Política Industrial España 2030
<i>Medida (Reforma o inversión) del Componente PRTR a la que pertenece la actividad indicando, en su caso, la submedida</i>	I3. Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular
<i>Etiquetado climático climático y medioambiental asignado a la medida (Reforma o inversión) o, en su caso, a la submedida del PRTR</i>	La contribución de la inversión 3 del componente 12 a la transición ecológica está asociada al campo de intervención “042.- Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado” y alcanza un 40% de contribución a los objetivos climáticos y un 100 % de contribución a los objetivos medioambientales.
Don/doña _____ con NIF _____ por si mismo o en representación de la entidad _____ con NIF _____ en calidad de _____	
DECLARA:	
QUE HA PRESENTADO LA SOLICITUD ARRIBA INDICADA PARA EL PROYECTO DENOMINADO _____	
Y que cumple lo siguiente:	
1. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:	
1.1. Mitigación del cambio climático.	
1.2. Adaptación al cambio climático.	
1.3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.	



- 1.4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
1.5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
1.6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

2. Se adecúan, a las características y condiciones fijadas para la medida en el Acuerdo de la comisión de coordinación en materia de residuos relativo a las solicitudes de las comunidades autónomas de desvío de los porcentajes establecidos para las líneas de financiación recogidas en las bases reguladoras sobre residuos, aprobadas en Conferencia Sectorial de 14 de abril de 2021: “Las inversiones referentes a la línea 4 no podrán suponer un aumento en la capacidad o vida útil de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, y en consecuencia no podrá invertirse en nuevas plantas de esta tipología; y no podrá tampoco realizarse inversiones con los fondos del PRTR en instalaciones de preparación de combustible sólido recuperado (CSR).”

En....., a.....de..... de 2024

Fdo. El Alcalde o Presidente de la entidad local



**ANEXO V. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES
(DACI)**

**EXPEDIENTE:
AYUNTAMIENTO:**

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente, **DECLARA:**

PRIMERO.- Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 - *Conflicto de intereses* - del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE), establece que “existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal “.
2. Que el artículo 64 - *Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses* - de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 – *Abstención*- de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada

Firma 1: **22/10/2024 - Roberto Media Sainz**
CONSEJERO-C. DE FOMENTO,VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
CSV: A0600AaNgYyLIFkwQnTTkFXjiMUTJLYdAU3n8j



directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar”.

SEGUNDO: Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE I y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

TERCERO: Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

CUARTO: Conozco que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En....., a.....de.....de 2024

Fdo. El Alcalde o Presidente de la entidad local

